

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ADENDA No. 01
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 06 de 2022

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES APOYO CLINICO DISPENSADOS POR EL ALMACEN GENERAL A LAS AREAS HOSPITALARIAS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y SUS PUESTOS DE SALUD Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA"

El Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, y Manual de Contratación Resolución 530 de 2021 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y demás normas concordantes, expide la presente adenda con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que mediante Resolución 070 del 18 de febrero de 2022 se dio apertura al proceso de selección No. 06 de 2022 – Convocatoria Pública, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES APOYO CLINICO DISPENSADOS POR EL ALMACEN GENERAL A LAS AREAS HOSPITALARIAS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y SUS PUESTOS DE SALUD Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA"
2. Que atendiendo al cronograma dispuesto para el proceso de selección se llevó a cabo la Actividad correspondiente a "*Radicación de Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones y sus Anexos*", la cual se estableció para el día 23 de febrero de 2022 hasta las 05:00 p.m., donde se recibieron observaciones por la firma: : I) **MEDIC COLOMBIA S.A.S** II) **ARPAMEDICAL S.A.S** III) **BIOPLAST S.A** IV) **MEDICAL CORPORATION COLOMBIA - NIPRO V)** **ALFA TRADING S.A.S** V) **INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA**, las cuales fueron analizadas por el Hospital y se presentó respuesta a fecha 01 de marzo de 2022 a través de la página web del Hospital y el Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOPI**.
3. Que dentro del plazo establecido para ello en el cronograma de la Convocatoria, se recibieron observaciones a través del correo electrónico contratacion@hus.org.co.
4. Que de las observaciones recibidas por los medios en líneas arriba enunciados, se evidencia que se objetaron algunos puntos que al verificar el Hospital, se coincide con el observante y se hace necesario modificar lo pertinente a dichas observaciones.

5. Que por parte del Subdirector de Bienes, Compras y Suministros de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en reunión del Comité de Compras y Contratos a fecha 01 de marzo de 2022, solicito la inclusión de la Tasa Pro Deporte y Recreación (Artículo 347 de la ORDENANZA 039 de 2020) en el numeral 3. **ELABORACION DE LA PROPUESTA** del Pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No. 6 de 2022 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, aclarando que actualmente esta tasa, es tenida en cuenta por el Hospital al momento de efectuar las retenciones de índole nacional y territorial en la facturación recibida, dependiendo de la actividad económica ejercida y que por omisión involuntaria no se estableció esta tasa en la elaboración y publicación del Pliego de Condiciones de la Convocatoria en mención.

6. Que la solicitud descrita en el numeral anterior, se sustenta de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.17. **MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**, el cual cita lo siguiente:

“(…)

1.17. **MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al Pliego de Condiciones, las cuales se publicarán en la página Web de la entidad www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles, de 7:00 A.M. a 7:00 P.M. y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la Convocatoria.

La entidad garantiza la publicación de las adendas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I. Por tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente la Convocatoria a través de estas páginas.

Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad, la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA puede modificar el Cronograma hasta el término para la presentación de propuestas y antes de la adjudicación del contrato. (…)”.

7. Que por lo anterior y teniendo en cuenta las respuestas dadas desde la parte Técnica - de Experiencia, Aspectos Generales (cronograma) y la solicitud del Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, áreas competentes del proceso; se reunió el día 01 de marzo de 2022 el Comité de Compras y Contratos quienes las aprobaron de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Gestión de Bienes y Servicios - Compra por Convocatoria Pública, Código de Documento No. 02GBSO8, Numeral 7- Descripción de Actividades- ID-5- Observaciones a los Pliegos de Condiciones “En caso de que la respuesta a las observaciones modifiquen los pliegos de condiciones la Dirección Administrativa convoca a Comité de Compras y contratos y se realizará la respectiva adenda”.

8. Que el día 01 de marzo de 2022, se dio respuesta a las observaciones presentadas por las firmas observantes al Pliego de Condiciones y sus Anexos de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades, de donde se consideraron generar algunas modificaciones en aras de contribuir con la participación y transparencia del proceso de selección.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Modifíquese el numeral **1.13 CRONOGRAMA** del Pliego de Condiciones dispuesto para la Convocatoria Pública No. 6 de 2022 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, donde se corrige el mes en que se presenta la adjudicación de la presente Convocatoria Pública, Por lo tanto, a partir de la presente adenda entiéndase de la siguiente manera:

"(...)
1.13 CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el siguiente Cronograma:

(...)

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Adjudicación	23/03/2022	Sala de Juntas Gerencia 5:00 P.M. Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Acto administrativo de adjudicación, se publicará en la página web www.hus.org.co y en la página del SECOP I

(...)"

SEGUNDO: Modifíquese el numeral **2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante)** del Pliego de Condiciones dispuesto para la Convocatoria Pública No. 6 de 2022 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en cuanto al tiempo de ejecución en que deben estar ejecutados los contratos con los cuales se pretende certificar la experiencia general, Por lo tanto, a partir de la presente adenda entiéndase de la siguiente manera:

"(...)

2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL MINIMA REQUERIDA (Habilitante)

El proponente deberá acreditar experiencia, cuyo objeto fuere suministro de materiales médico quirúrgico, en entidades de salud, clínicas o entidades públicas ó privadas y debe ser soportada con la presentación de la CERTIFICACION de máximo cinco (5) contratos ejecutados durante los últimos ocho (8) años, en donde el valor sume como mínimo el 50% del valor del presupuesto estimado para la presente Convocatoria Pública, cada certificación deberá tener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratista.
- Número y objeto del contrato
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- Valor del contrato
- Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

*****Cumplén certificaciones o acta de liquidación de contratos u órdenes de compra suscritos con la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

En el caso de Consorcios ó Uniones Temporales que se presenten, cada integrante de la misma deberá certificar experiencia de acuerdo al porcentaje de participación en la Sociedad, siempre y cuando cada una

f

de las empresas que conforman el consorcio ó la unión temporal acrediten haber ejecutado en forma individual cada una de las actividades que implica el objeto a contratar.

NOTA: Si las certificaciones presentadas para esta convocatoria, clasifican los materiales conocidos comercialmente como médico quirúrgico, el proponente debe anexar el contrato de la respectiva certificación, donde se evidencie que los materiales a los que se está presentando han sido contratados.

PARÁGRAFO 1: El proponente deberá presentar de manera obligatoria, cuadro resumen de las certificaciones con las cuales pretende acreditar la Experiencia General (**ANEXO No. 7 CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA**), este debe contener toda la información requerida en el mismo. Este formato debe ser anexado con la documentación técnica requerida en la Carpeta No. 3 de la propuesta.

PARÁGRAFO 2: Los contratos con los que se pretenda certificar la experiencia, deberán estar inscritos en el RUP con al menos 1 código de los relacionados en el numeral 2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA. y/o los códigos similares que pretenda hacer valer en la presente convocatoria.
(...)"

TERCERO: Modifíquese el numeral 3. **ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA** del Pliego de Condiciones dispuesto para la Convocatoria Pública No. 6 de 2022 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, incorporando en la lista de retenciones a efectuarse por parte del Hospital, la "**Tasa Pro Deporte y Recreación (Artículo 347 de la ORDENANZA 039 de 2020)**", Por lo tanto, a partir de la presente adenda entiéndase de la siguiente manera:

"(...)

3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en el presente Pliego de Condiciones contractuales anexando la documentación exigida para la elaboración de la propuesta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la propuesta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del Comité de Compras y Contratos, y el proponente tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en ningún caso será responsable de ellos.

Para la elaboración de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos los cuales serán efectuados por parte del Hospital: la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** es agente retenedor y debe efectuar las retenciones de índole nacional y territorial como:

- Retención en la Fuente
- Retención de IVA
- Retención de ICA
- Siempre y cuando el proveedor no sea auto-retenedor o gran contribuyente.
- **Tasa Pro Deporte y Recreación (Artículo 347 de la ORDENANZA 039 de 2020)**
- La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no efectúa ninguna otra retención adicional

(...)"

CUARTO: Todos los demás términos y especificaciones del Pliego de Condiciones y sus Anexos de la Convocatoria Pública No. 06 de 2022 que no hayan sido objeto de modificación, permanecen vigentes.

Dado en Bogotá D.C., al 01 día del mes de marzo del año 2022.



EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Elaboró: Subdirector de Bienes, Compras y Suministros

Visto Bueno: Jefe Oficina Asesora Jurídica